
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 1 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.
2. OBJETIVO.
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL.
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
3. PROPOSITO.
4. MARCO NORMATIVO.
5. EVALUACION Y DIAGNOSTICO.
6. METODOLOGIA.
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.
8. ENTIDADES DE APOYO

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 2 de 7

1. INTRODUCCIÓN

En un entorno de constante cambio, cada día surgen nuevos desafíos y retos para promover y garantizar el éxito en la gestión y administración de las entidades públicas; el Concejo Municipal de Popayán está convencido de que el activo más importante que tiene para fomentar y garantizar la transformación y modernización de las entidades públicas hacia la mejora en su gestión y relacionamiento con los ciudadanos, es sin duda su talento humano.

En este contexto, se hace necesario contar con la mejor fuerza de trabajo para el cumplimiento de los fines del estado: servidores públicos idóneos, que posibiliten el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por ende, es indispensable la implementación y ejecución de políticas y estrategias que promuevan e impacten directa y positivamente a sus servidores, que los estimulen y fidelicen hacia la entidad.


Así las cosas, el Programa de Bienestar Social e Incentivos del Concejo Municipal de Popayán cauca, tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores y exaltar la labor que estos realizan al interior de la entidad; a través de diversos espacios y actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, el desarrollo integral y el fomento del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

De igual manera, para el diseño del presente plan, y a consecuencia de la contingencia nacional por la propagación de COVID-19, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta de medición de clima laboral realizada a los servidores públicos del concejo municipal de Popayán; por medio una nueva herramienta la aplicación web **ENCUESTA FACIL**.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del concejo Municipal de Popayán y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 3 de 7

2.2 Objetivos Específicos:


- ✚ Establecer y ejecutar actividades en materia de bienestar social e incentivos del concejo Municipal de Popayán, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de Función Pública; que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.
- ✚ Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral satisfactorio en Función Pública.
- ✚ Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

3. PROPÓSITO

Ejecutar las actividades contenidas en el programa de bienestar social e incentivos del concejo Municipal de Popayán, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos ejes que componen en el PNB 020-2021, así como los retos y desafíos que demanda la industria 4.0 y la nueva normatividad

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	CONTENIDOS RELACIONADOS CON BIENESTAR
Decreto Ley 1567 de 1998	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social.
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Titulo 10: Sistema de Estímulos
Ley 734 de 2002	En los numerales 4 y 5 del artículo 33: Derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 4 de 7

Decreto 1083 de 2015	Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social. Artículo 2.2.5.5.53 Implementación de Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial Artículo 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo para empleados públicos.
Resolución N° 312 De 2013 modificada parcialmente por la Resolución 702 de 2019	Parámetros para formular los Programas de Capacitación y Estímulos para los servidores del Concejo Municipal de Popayán cauca” Artículo 41° Señala el “procedimiento para la selección de los mejores servidores públicos”


5. EVALUACION Y DIAGNOSTICO

Para identificar las necesidades de los servidores de Función Pública se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta de detección de Necesidades 2021 del Grupo de Gestión Humana y la medición de Clima Organizacional, encuesta que se realizó mediante herramienta tecnológica la aplicación web **ENCUESTA FACIL**.

Ver Anexo 1: Resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades ENCUESTA FACIL 2021.

Acorde al análisis de los resultados obtenidos en estos dos insumos, se puede concluir que:

Es necesario generar estrategias que permitan fortalecer el liderazgo y el bienestar emocional, a nivel de generar equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los servidores.

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 5 de 7

6. METODOLOGIA

Acorde a los resultados relacionados anteriormente e identificando las áreas que se interrelacionan entre los procesos de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo; se plantea el programa de la siguiente manera:

Con el fin de tener una mayor participación de los servidores en las actividades, se puede establecer una franja u horario específico para la ejecución de las mismas, de tal manera que no interfiera totalmente en la jornada laboral; dicha franja podría ser los días jueves o viernes a partir de las 4 de la tarde con previa autorización de presidencia del concejo Municipal de Popayán.

Actividades socioculturales:

- ✚ Celebración día de la mujer.
- ✚ Celebración día del servidor público.

Actividades de convivencia:

- ✚ Celebración días especiales (cumpleaños, día de la madre, del padre, día de la familia).

Actividades de salario emocional:

- ✚ Modalidad de trabajo en casa.
- ✚ Horario flexible.
- ✚ Reconocimiento a mejor trabajador (trimestral)


Actividades de recreación y deporte:

- ✚ Bailes deportivos.
- ✚ Caminata deportiva.
- ✚ Torneos de fútbol.
- ✚ Clases virtuales (recreación y deporte)

Actividades articuladas con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✚ actividades que autocuidado y autoprotección

Es importante señalar que las actividades planificadas para el Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2021, tienen en cuenta la nueva realidad dada la emergencia sanitaria a nivel nacional por propagación del Covid- 19; por lo tanto, es indispensable la planificación y ejecución de

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 6 de 7

dichas actividades a través del uso de las TIC's, durante las modalidades de trabajo en casa, teletrabajo y presencial; adicionalmente con la alternancia de las mismas

Se debe fortalecer la difusión de las actividades con antelación por mail, chat e intranet, con el fin de que las personas conozcan los beneficios y actividades del programa.

Difundir el alcance de las actividades, mediante fotos o notas, puede ser un motivante de participación para los servidores.

Para la difusión de piezas comunicativas, los servidores manifiestan mayor interés en información relacionada con hábitos y estilo de vida saludables, seguido por y relaciones interpersonales.

La ejecución de las actividades de bienestar se llevará a cabo mediante alianzas interinstitucionales.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


El seguimiento y la evaluación del plan de Bienestar Social e Incentivos, del concejo municipal de Popayán se llevará a cabo mediante:

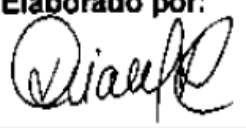
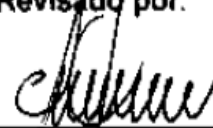
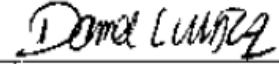
- ✚ Indicador de Cumplimiento: Nivel de satisfacción de las actividades de Bienes Social e Incentivos.
- ✚ Medición: Medición de la satisfacción de los servidores que diligencian la evaluación de las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social e Incentivos.

8. ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2021, se contemplará el apoyo de instituciones como:

Entidades Promotoras de Salud
 Fondos de Pensiones y Cesantías
 Entidad Administradora de Riesgos Laborales
 Diferentes instituciones con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas con empresas públicas y privadas. (secretaria de deporte de la alcaldía de Popayán).

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código PL-GTH-01	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 7 de 7

Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Diana Patricia Daza Q.	Nombre: Claribel A. Quisoboni	Nombre: Daniel Leonardo Muñoz García
Cargo: Apoyo Talento Humano	Cargo: Secretaria General	Cargo: Presidente
Fecha: 28 Febrero del 2021	Fecha: 28 Febrero del 2021	Fecha: 28 Febrero del 2021